



BARRIKA

Udala Ayuntamiento

Entidad: Ayuntamiento de Barrika.

Departamento: Área Técnica.

Tipo de expediente: Contratación administrativa.

Tipo de contrato: Servicios.

Objeto del servicio: Recogida y transporte de residuos sólidos urbanos a centro de tratamiento autorizado.

Tipo de procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

Tipo de tramitación: Ordinaria.

Nº y año de expediente: 2015.

Tipo de documento: Propuesta de contratación.

NOTIFICACIÓN

ENVISER, S.A.
CENTRO EMPRESARIAL INBISA DE DERIO
C/ ASTINTZE NÚM. 6A, 1ª PLANTA, OFICINA 106
48160 – DERIO - BIZKAIA

Mediante la presente se le notifica el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 31 de agosto de 2015, por la que se adjudica el servicio de "Recogida y transporte de residuos sólidos urbanos a centro de tratamiento autorizado", del tenor literal siguiente:

"4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU), FRACCIÓN RESTO, PODAS Y ENSERES Y VOLUMINOSOS A CENTROS DE TRATAMIENTO AUTORIZADOS.

Visto que con fecha 15 de junio de 2015, se constató la necesidad de realizar la contratación del servicio de "Recogida y transporte de residuos sólidos urbanos (RSU), fracción resto, podas y enseres y voluminosos a centros de tratamiento autorizados" del municipio de Barrika.

Visto que con igual fecha se emitió Informe de Intervención en relación a la existencia de partida económica suficiente para financiar el presente servicio y sobre el porcentaje que supone el coste de la licitación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto municipal vigente, así como informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento administrativo a seguir, modificado por otro de fecha 15 de julio de 2015 en el que se especifica que el órgano de contratación pasa a ser la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación de la Alcaldía.

Visto que con fecha 24 de julio de 2015 por la Junta de Gobierno Local se adoptó acuerdo de aprobación de expediente de ampliación de crédito y de aprobación del expediente administrativo y de los Pliegos de Condiciones Administrativas



BARRIKA

Udala Ayuntamiento

Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del presente contrato.

Visto que en el Boletín Oficial de Bizkaia número 146 de fecha 3 de agosto de 2015 se publicó anuncio de licitación.

Visto que a la finalización del plazo para la presentación de ofertas, se presentaron las ofertas de las siguientes mercantiles:

- Enviser, S.A.*

Visto que con fecha 19 de agosto de 2015 se constituye la Mesa de Contratación y esta procede a la valoración de la documentación contenida en los sobres "A".

Visto que con fecha 20 de agosto de 2015 se realiza la apertura pública de los sobres "B"; los cuales contienen la documentación a valorar mediante criterios subjetivos, procediéndose a su valoración.

Visto que con fecha 21 de agosto de 2015, la Mesa de Contratación constituida al efecto realiza la apertura pública de los sobres "C"; los cuales contienen la documentación a valorar mediante criterios objetivos, emitiendo su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el acuerdo adoptado por parte la Junta de Gobierno Local de Barrika con fecha 24 de agosto de 2015, el cual que venía a clasificar las ofertas de licitación presentadas al respecto.

Visto el escrito de requerimiento de documentación notificado a la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en la presente licitación (mercantil "Enviser, S.A.").

Visto que la precitada mercantil ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida por parte del Ayuntamiento de Barrika para poder ser adjudicataria del precitado contrato de servicios.

Examinada toda la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local de Barrika por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar a la mercantil "Enviser, S.A." la prestación del servicio relacionado con la recogida y transporte de residuos sólidos urbanos (RSU), fracción resto, podas y enseres y voluminosos a centros de tratamiento autorizados de Barrika, licitado mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, por un precio máximo de 47.740,51 euros más 4.774,05 euros en concepto de IVA, haciendo un total de 52.514,56 euros por el año de duración del contrato.

Igualmente, la prestación del presente contrato estará sujeta al contrato administrativo que se formalice al respecto, así como a los documentos técnicos de referencia (PCAP y PCT) y a la propuesta de adjudicación presentada por parte del adjudicatario.

SEGUNDO.- El plazo para la prestación del presente servicio será de un año, pudiendo prorrogarse el mismo por un año adicional en base a lo dispuesto en la cláusula séptima del PCAP.



BARRIKA

Udala Ayuntamiento

TERCERO.- Notificar la adjudicación del presente contrato a los licitadores que no han resultado adjudicatarios o en su caso hayan sido rechazados.

CUARTO.- Notificar a la mercantil "Enviser, S.A." adjudicatario del contrato, esta resolución y citarle para la firma del contrato el día 1 de septiembre de 2015, a las 12:00 horas, en el Salón de Actos de la Casa consistorial de Barrika.

QUINTO.- Autorizar y facultar al Sr. Alcalde de Barrika para la firma del contrato administrativo que se formalizará entre las partes.

SEXTO.- Publicar la adjudicación del presente contrato en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Barrika.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Barrika, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Barrika, a 31 de agosto de 2015.
El Secretario,